**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 14 de noviembre de 2017, expediente No. **11258/LXXIII**, el cual contiene escrito signado por la **Diputada Laura Paula López Sánchez**, integrante del **Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional,** de la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual solicita la aprobación para que se establezca el día 16 de noviembre de cada año, como el “Día de la Música Norteña”.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Manifiesta la promovente que la música norteña o simplemente norteña/norteño, es un género de música mexicana relacionada con polka y corridos; el acordeón y el bajo sexto son los instrumentos más característicos de la música norteña; el género es popular tanto en México como en Estados Unidos, especialmente entre la comunidad mexicana y México-Americana, se ha popularizado en muchos países latinoamericanos en los cuales destacan Chile, Paraguay y Colombia. Aunque es originario de zonas rurales, el norteño es popular tanto en zonas urbanas como rurales.

Expone que el género norteño moderno se ha diferenciado apreciablemente del más original y antiguo, que fue el tipo interpretado por ejemplo Los Alegres de Terán, los Donneños de Texas, Huracanes del Norte y otros grupos relacionados antes de los años 1950. Desde los años setenta y ochenta se sumaron a la dotación instrumental del norteño los bajos eléctricos y la percusión moderna.

Sigue manifestando que el género continúa siendo uno de los géneros más populares de la música moderna en México, pero rápidamente está ganando popularidad en el país del norte. Muchos de los grupos o conjuntos mexicanos más famosos, tales como los de Ramón Ayala y sus Bravos del Norte, Dueto Voces del Rancho y Los Rieleros del Norte se han formado en los Estados Unidos, graban con casas disqueras estadounidenses, y por lo general su música es registrada y producida en ese país.

Expresa que dicha tendencia se debe a la veloz integración de inmigrantes mexicanos en ese país tales como Los Alegres de Terán, Los Donneños, El Palomo y El Gorrión, Los Montañeses del Álamo, Grupo Bronco, Los Tigres del Norte, Los Rancheritos del Topo Chico, Los Broncos de Reynosa, Los Relámpagos del Norte, Carlos y José, Cadetes de Linares, Luis y Julián, Los Satélites de Reynosa, Grupo Pesado, Intocable, Los Canelos de Durango, Los Braveros del Norte, Lorenzo de Monteclaro, Los Cardenales de Nuevo León y Los Invasores de Nuevo León, son algunos referentes históricos que dan vida a la música norteña mexicana.

Enuncia que es en los Estados norteños de México en los que el género ha tenido su origen y continuidad, donde ha prevalecido el surgimiento de artistas que aportan con su arte a la riqueza y variedad de estilos que ahora conocemos.

Concluye que propone un homenaje a esta interpretación de la música del género regional norteña, nuestra música y en memoria de los artistas e intérpretes quienes ya fallecieron y que dejaron un legado musical para siempre entre lo que mantenemos vigente el gusto de este género.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 70 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León; en relación con lo preceptuado en el artículo 39, fracción VII, inciso i) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

En la actualidad es importante que en toda sociedad la cultura sea un punto de partida para evolucionar como seres humanos, por lo que para esta Legislatura ha sido referente el brindar las herramientas necesarias para que en nuestra sociedad nuevoleonesa nuestra cultura sea trasladada de generación en generación, así como lo ha sido nuestra música norteña que ha traspasado generaciones enteras, símbolo de nuestra entidad, por lo que está Comisión de dictamen legislativo considera brindarle un espacio en nuestro calendario cívico a nuestra música norteña.

Por lo que es menester de esta Legislatura entrar al estudio del presente asunto, ya que resulta ser un tema con el cual pretendemos que nuestras tradiciones norteñas sean conservadas y pasen de generación en generación.

El esfuerzo del Estado se ve plasmado en nuestra norma particular denominada “Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León”, y en cuyo artículo 2 nos establece el objetivo de dicha ley: *“ARTICULO 2o.- Constituye el objeto de esta ley, la protección, conservación, restauración, recuperación y enriquecimiento del patrimonio cultural de la Entidad.”,* por lo que en razón de los vertido en nuestra norma patrimonial cultural, la Comisión ponente aprueba el siguiente punto de acuerdo con la finalidad de contribuir al engrandecimiento de nuestro Estado, con dicha solicitud se pretende establecer el “Día de la Música Norteña”

Asimismo esta Comisión dictaminadora sentará las bases para que todos los habitantes en la Entidad conozcan sus raíces, y las tradiciones musicales que han forjado este Estado.

Ya que en la actualidad somos un Estado a la vanguardia y entre los primero lugares como las entidades con mayor apoyo a la cultura, con lo anterior se logrará que el ciudadano de Nuevo León y de otros Estado del País reconozca la historia de nuestra música norteña.

Por lo antes expresado esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte, considera de relevancia para nuestra entidad el aprobar dicho asunto ya que representa una oportunidad para contribuir a la promoción de nuestra cultura en la entidad y fuera de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

**Acuerdo:**

**Primero.-** La Septuagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y del Artículo 122 del Reglamento para el Gobierno Interior, acuerda establecer como el **“Día de la Música Norteña”, el día 16 de noviembre de cada año.**

**Segundo.-** La Secretaria General de Gobierno registrará dicha fecha, en el calendario de actos cívicos del Gobierno del Estado.

**Tercero.-** Con base en el artículo que antecede, se giren los oficios correspondientes al Ejecutivo del Estado para que lo instaure como valor cultural, (valores culturales: los elementos ideológicos e intelectuales que tengan interés para el Estado, desde el punto de vista de la tradición, las costumbres, la ciencia, la técnica o cualquier otro, que por sus características deba ser adscrito al patrimonio cultural).

Monterrey, Nuevo León.

**COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**DIP. PRESIDENTE:**

**RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. VICEPRESIDENTE:** | **DIP. SECRETARIO:** |
| **LILIANA TIJERINA CANTÚ** | **SERGIO ARELLANO BALDERAS** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **ROSALVA LLANES RIVERA** | **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA** | **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL** | **DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** |
| **DIP. VOCAL:** | **DIP. VOCAL:** |
| **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA** | **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ** |
|  |  |